

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XIV
Núm. 695

Dirección de la correspondencia:
Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central
Domingo, 20 de Abril de 1930

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los Domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 95 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Asociación Nacional

La Asamblea de la A. N. V. E.—El anuncio ciega como un resplandor. ¡La IV Asamblea Nacional Veterinaria! Tras de más de cuatro años de obscuridad, la impresión deslumbradora en pleno rostro; hay que estar habituados a mirar al sol de frente, para que no puedan cegarnos las luces insólitas que iluminan el camino. El anuncio de la IV Asamblea Nacional Veterinaria, significa que se ha restituido la libertad de crítica de que tanto tiempo estuvimos privados. Pero lo interesante de la libertad no es poseerla sino saber usarla; de nada sirve la libertad cuando los hombres, que debieran remontarse altivos y serenos como las águilas, saltan y bullen como pajarillos enjaulados. La libertad viene a ser, más que un derecho, un deber; el de ejercitarla.

El Comité directivo de la A. N. V. E. ha tenido un acierto indudable anunciando esta Asamblea Nacional como acto inicial del ejercicio de la libertad colectiva; en el manifiesto con que la anuncia consigna la significación que la Asamblea tiene para consolidar la obra reconstructiva que la A. N. V. E. acometió virilmente y se vió interrumpida por el desastre de la disolución. Esta consolidación exige—decimos nosotros—que todos los veterinarios que *comulgan* en el credo de la A. N. V. E. acudan a la Asamblea de Mayo, cargados con el áureo bagaje de sus inquietudes espirituales, dispuestos a liquidar fórmulas y estilos pretéritos en holocausto del futuro, convencidos de que la hercúlea empresa reconstructiva de la Veterinaria no puede ser obra de minorías, sino resultante del esfuerzo de todos, de la acción de la masa, de diluir la propia personalidad en la personalidad colectiva y en beneficio de ésta.

Bastaría para imponer el deber de asistir a la Asamblea el anuncio concreto de dos problemas tan trascendentales como son el Colegio de Huérfanos y el Montepío; hay ya que abordar y resolver definitivamente estas cuestiones tras de sereno enjuiciamiento y amplia discusión que garanticen el acierto de las resoluciones, y sería indisculpable que por morosidad de acción, por cómoda actitud de confianza en la actividad de los demás se malograsen estos proyectos básicos del programa de previsión social contenido en el ideario de la Asociación Nacional Veterinaria Española. Piensen los veterinarios en este momento crítico, que su abstención puede ser fatal para estas dos grandes concepciones y que pueden hacerlas fracasar irremediabilmente los devotos pasivos y amorriados.

Pero es además imperioso el deber de acudir a la Asamblea para que ésta cierre de una vez para siempre, con una potente explosión de sinceridad, el ne-

fasto período porque ha pasado la clase, en el que ha sido posible, sin réplica adecuada, el escamoteo de los hechos, la falsa información, los juegos de dialéctica sofística, argucias, formalismo leguleyo, efugios, artimañas y casuismo, y se ha visto impedida la reacción viril de la dignidad colectiva contra un abandono completo de la personalidad profesional en servilismo como nunca se hubiera atrevido nadie a exigirlo del criado más humilde. No basta, en esta hora de la ansiada libertad de crítica, creerse en posesión de la verdad y fiar, como Renán, en su fuerza innata para esperar el triunfo; la verdad está expuesta muchas veces a perecer obscuramente bajo la confusión que sigue siempre a la mentira. La verdad inerte no vencerá nunca, porque cae como en un pantano de prejuicios y errores, en el conservadurismo pétreo de las masas.

Hay que luchar incansablemente, inexorablemente, para destruir, subvertir y reemplazar normas y principios que todavía creen algunos intangibles e inalterables. Piensen los afiliados a la A. N. V. E., los que sienten su espíritu inflamado por el fuego de la aspiración renovadora, que hay todavía veterinarios que aman la servidumbre como el mujik el látigo de los zares. Hace cientos de años que los veterinarios llevan llagadas las espaldas, y aún se oye a algunos profe-

Nuevas señas del Depósito de Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., a frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, dirijase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

rir el grito de ¡Vivan las cadenas! Y frente a estos, la Veterinaria de espíritu moderno, de conciencia libre, debe lanzar su reto rotundo de desafío, no por la voz de unos cuantos, sino por la palabra de todos los que sientan la vergüenza de la servidumbre y perciban que aquello que hay dentro del alma humana como espina dorsal del espíritu, la dignidad, en siendo violada y partida no es posible rehacerla y enderezarla.

Si todos no se aprestan a la lucha, quedaremos reducidos a un estado semejante al de aquellos pueblos que Breysig llamó «los pueblos de la perpetua aurora», los que se han quedado en una alborada detenida que no avanza hacia ningún mediodía. ¡Que nadie se abstenga, que nadie se retraiga! ¡Que todos los veterinarios entusiastas, limpios de corazón, puros de espíritu, acudan a esta llamada de la A. N. V. E.! ¡Que la IV Asamblea Nacional Veterinaria sea un grito potente y gallardo que nadie pueda dejar de oír!

Necrología

Una gloria de la Veterinaria Española: Don Juan Arderius.—Mis compañeros de Junta directiva me han encargado la alta misión, en este acto solemne, de recordar la vida y trabajos de don Juan Arderius, esta gran figura de la Veterinaria española que fué el «alma mater» de nuestra vida corporativa provincial.

En el momento de cumplir con este deber, la realidad se me dibuja con todas

sus consecuencias y me demuestra cómo fui imprudente al aceptar este encargo superior a mis escasas fuerzas.

Para honrar, como ella se merece, la memoria de don Juan Arderius, se precisa una autoridad y erudición que yo no posco; pero, en defecto de estas cualidades que me faltan, he de poner todo mi corazón y mi mayor voluntad para llevar a término este cometido y no defraudar, si esto fuera posible, la confianza en mi depositada.

Don Juan Arderius Banjol, nació en la ciudad de Figueras el año 1841; cursó el bachillerato en aquel Instituto de segunda enseñanza, recibiendo el grado de Bachiller en Artes el año 1858; ingresó en la Escuela de Veterinaria de Madrid el año siguiente, y terminados los cinco años de estudios, los que hizo con notable aprovechamiento, pasó a establecerse en Figueras, donde ejerció la profesión hasta poco antes de su muerte.

Luchador apasionado, vehemente y agresivo, vibrante a la menor excitación, enemigo sistemático de las neutralidades, siempre propicio para la discusión y la pelea, le vemos a Arderius, cuando escasamente cuenta 17 años de edad y es un «novato» en la Escuela de Veterinaria, dirigirse un día a don Nicolás Casas de Mendoza, que era director de la revista *El Monitor de la Veterinaria*, a pedirle un puesto de redactor.

Sería, sin duda, no muy buena la impresión que produjo en su ánimo el ambiente profesional y docente de aquella Escuela, ya que publicó una serie de notables artículos en la revista mencionada, abogando para que se exigiese el

CORTADILLO PARA HERRAJE



Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1 m. y en postas
JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO



grado de Bachiller al comenzar nuestros estudios profesionales y se diera más amplitud a los conocimientos que allí se adquirían, única manera, según él, de estructurar la ciencia veterinaria, arrancándola de los prejuicios y anacronismos de la que, a pesar de sus defectos, fué un día gloriosa albeiteria.

Avido de mayores actividades (que ya jamás le abandonan) fundó, el año 1863, cuando era aún estudiante, una revista titulada *La Alianza Veterinaria*. Bien pronto se destaca la figura de Arderius, como astro de primera magnitud en el campo de la Veterinaria española.

Funda poco después en Figueras un periódico, *El Ampurdanés*, y desde sus columnas sostiene difícil y arriesgada polémica con los elementos de la dirección y fomento de la cría caballar, señalándoles los errores y perjuicios que para la riqueza del Ampurdán suponían los métodos por aquélla adoptados.

Dos años más tarde era nombrado director facultativo de Fomento y reproducción equina, suscribiendo con tal motivo una documentada memoria sobre este asunto, marcando normas que fueron adoptadas por la Dirección General de Caballería.

En los albores de su actuación científica, da muestras elocuentes de la perfecta información que poseía y de su genial intuición. No le abandona la idea

de que, si después de Hipócrates, para el hombre y la hípatria para los animales domésticos, una sagaz y pacienzuda observación logró amasar los tesoros de una sintomatología precisa, la ignorancia y los errores mantenían en las más oscuras tinieblas la etiología y patogenia de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias.

Arderius, que tiene la fortuna de asistir a la creación de la fisiología experimental de Chauveau, Marey y Claudio Bernard, que tanta luz dieron a la exploración clínica; que se entera cómo allende el Pirineo dan los primeros aleteos de vida los métodos bacteriológicos, y que sigue con el máximo interés los incidentes de esta fase de la historia de la Medicina moderna, se siente instintivamente impulsado a sumar sus esfuerzos a la obra renovadora. Inquieto, sagaz, experimentador, se indigna contra las herejías de las escuelas influenciadas por el sabor francés de Bourgelat y seguidores impertérritos de la doctrina de la aparición espontánea de las enfermedades, bajo la influencia de un «quid divinum», de una «aura contagionis».

El estudio de ambas medicinas estaba impregnado de la doctrina letamendiana, que tenía la virtud de atraerse una multitud de incondicionales fanáticos, ciegos ante los esquemas filosófico-matemáticos y la famosa fórmula de la vida,

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: ENFERMEDADES DE LOS SOLIPEDOS Y DE LOS BÓVIDOS, por don Silvestre Miranda, obra de gran utilidad práctica, a doce pesetas; HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; MI EVANGELIO PROFESIONAL, por Gordón Ordás, colección de conferencias de propaganda unionista, a cinco pesetas; LA RABIA, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores, y LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, al *Apartado, 630. Madrid-central*.

y, sobre todo, por las declaraciones del gran catedrático de Patología de San Carlos, que, proclamándose apóstol de la razón, prometía combatir sin tregua ni armisticio, «la manía de los jóvenes discípulos de Galeno, que al procurar apartarse de aquella baja escolástica, la cual intentaba sustituir los hechos por los razonamientos, había ido a caer en el extremo contrario, que consiste en suplir los razonamientos por los hechos experimentales». Letamendi proponía huir de laboratorio, «donde, decía, todo cambia a compás de los aparatos», y pedía auxilio a las Matemáticas y a la Filosofía.

Arderius se lamentaba en sus artículos de estas elucubraciones pseudo-científicas, en el preciso tiempo en que el genio de Luis Pasteur daba al mundo toda una ciencia nueva, derrocando las teorías de Mitscherlich, Liebig y Pouchet. Tampoco ignoraba Arderius que no en balde el primer microbio descubierto, la bacteria carbuncosa, se había impresionado en la retina de un veterinario, Davaine, y que, por tanto, a la Veterinaria correspondía dar los primeros aldabonazos en los nuevos horizontes de la bacteriología.

Sediento de ciencia experimental, va a Francia a presenciar las pruebas de vacunación que realiza Pasteur en los llamados Campos Malditos, de Beauze

(La Perche), con sus colaboradores veterinarios, Toussaint, Vinsot, Nocart, Bouley, Chauveau, con todos los cuales hace amistad, aprende y estudia allí los medios de investigación y atenuación de los gérmenes causales del cólera de las gallinas, carbunco bacteriídiano, mal rojo, rabia, etc., etc.

Arderius se entrega en esta época de su vida, del 78 al 85, a una activa propaganda de las novísimas doctrinas pasteurianas. La revista madrileña *La Veterinaria Española* publica sus más notables artículos originales y traducidos. Todos ellos juntos constituyen un compendio precioso, y de cómo se documentó en el campo de la microbiología, es este lacónico concepto que entonces tenía un poder de revelación: «las enfermedades virulentas no reconocen otra causa que el contagio, y éste procede siempre de un agente especial, el microbio, organismo que la espontaneidad es incapaz de crear. El estudio de dichos agentes de enfermedad puede llevarse a cabo por los métodos rigurosos aplica-

Vacuna antirrábica Umeno

Esta vacuna, de eficacia bien comprobada en toda España, se puede emplear preventivamente en todo animal de la especie canina, y también como curativa, o sea después de la mordedura. Como preventiva se hace una sola inoculación, y cuesta cinco pesetas. Como curativa se practican dos inoculaciones en los primeros días siguientes a la mordedura, con un día de intervalo entre ellos, y cuesta diez pesetas. La vacuna, preparada conforme al método original, es completamente inofensiva y constituye el mejor remedio profiláctico de la rabia en el perro, según experimental y prácticamente puede demostrarse.

La mejor prueba estadística, por otra parte, de la gran eficacia de la vacuna antirrábica Umeno, es la siguiente, que ha sido publicada en España en un órgano oficial, el *Boletín técnico de la Dirección de Sanidad*: En Mayo de 1927 iban tratados con dicha vacuna, en las regiones de Tokio y Yokohama, 104.629 perros, lo que hace próximamente la tercera parte de la población canina japonesa, y mientras en los meses siguientes a la vacunación se registraron 1.699 casos de rabia en los perros que servían de testigos, en los vacunados sólo se presentaron 41 casos.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
BARCELONA-MADRID-BADAJOS.

dos a la Historia Natural de los seres vivos. Una técnica apropiada en cada caso, permitirá oponer a cada virus perjudicial, un agente atenuado de la misma familia que jugará el papel de virus vacunífero.»

Un hecho de fatales consecuencias, para el agro nacional, pone de manifiesto otra de las variadas características del fecundo cerebro de Arderius. Era el año 1880. El cultivo de la viña hasta entonces tan floreciente en todo el Alto Ampurdán, fué presa de una terrible plaga de Filoxera que alcanzó proporciones alarmantísimas, amenazando sumir en la mayor miseria a los laboriosos y humildes campesinos, que vivían exclusivamente del producto obtenido de sus viñas.

Arderius, poniendo por encima de todo su grande amor a Figueras y al Ampurdán y dándose perfecta cuenta de que toda flaqueza y desmayo eran suicidas, dirigió, desde su periódico figuerense *La Concentración*, una proclama a los viticultores ampurdaneses, invitándoles a una magna asamblea que se celebró en Figueras y en la que se constituyó una Comisión de defensa de la producción vitícola amenazada.

Arderius es nombrado secretario general de dicha Comisión y en ella despliega una labor verdaderamente asombrosa y de gran provecho para los intereses de la rica comarca.

Fiel reflejo de esta admirable actuación es una documentadísima memoria sobre las características y estragos de la invasión de la filoxera, memoria que dirigió a todos los organismos agrarios y que más tarde hizo publicar el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro.

En el mismo año y en representación de los viticultores del Ampurdán, tomó parte en el Congreso Filoxérico de Zaragoza, y tan valiosa fué allí su intervención, que, terminadas las sesiones, fué nombrado miembro de la Delegación permanente de aquel Congreso, desde cuyo puesto redobló sus esfuerzos y actividades, impulsando los medios conducentes para que los viticultores adoptasen en la repoblación de sus extinguidos viñedos, las diversas variedades de cepas americanas, las raíces de cuyos plantones resistían la acción del terrible hemiptero.

Poco más tarde, la Sociedad Económica Gerundense de Amigos del País le nombró socio corresponsal, en premio a un trabajo que presentó a dicha entidad sobre la invasión filoxérica en la provincia de Gerona, y con iguales y mayores distinciones le honraron multitud de Cámaras Agrícolas y Corporaciones públicas.

En esta época de zozobra e inquietud por que pasa una riqueza genuinamente ampurdanesa, y dada la necesidad de intensificar los estudios biológicos encaminados a conocer y combatir el insecto devastador de la viña, y las exigen-

Vacuna contra la difteria aviar

La vacuna de Panisset y Verge, preventiva y curativa, específica en el tratamiento de la difteria aviar bajo todas sus formas (difteria, viruela y coriza contagiosa) está registrada en el Instituto Técnico de Comprobación con el número 1061. Pídanse folletos y datos al profesor Rafael González Alvarez, quien, además, sirve la vacuna en España: Paz, 15, 1.º dcha., Zaragoza.

cias de la nueva etiología y tratamiento de las enfermedades epizooticas, se crea en Figueras el Laboratorio Químico microbiológico y se encarga a Arderius la dirección del mismo.

Poseedor de un rico bagaje de conocimientos científicos y dominador a la perfección de las técnicas de laboratorio; metódico, claro como nadie en el planteamiento de problemas, en la deducción y comentario de los resultados dió siempre a sus demostraciones y a sus hallazgos científicos, a la vez que la elegancia de una obra de arte, el rigor de un teorema.

Estaba entonces la bacteriología en sus albores, y vemos a este veterinario benemérito filtrando, decalcando diluyendo las emulsiones de substancia vacinal o pestosa de las más variadas enfermedades que le son objeto de estudio. Inyecta en las venas, en la tráquea y en los órganos glandulares, valiéndose de la primitiva jeringuilla de Pravaz, los productos infecciosos diversamente tratados. Todas las técnicas le son familiares en modo igual, observa, toma notas en sus cuadernos de experiencias y razona los problemas biológicos que se plantean al nivel de las lesiones provocadas.

Desde esta fecha no hay cuestión relacionada con las enfermedades infecciosas de los ganados, en que no haya trabajado y de las cuales no tenga criterio propio documental.

Era un tiempo en que el trabajo de laboratorio era poco conocido y menos apreciado, para que un hombre, sin remuneración oficial digna, ni recursos propios, se dedicase a él como deporte, y por eso Arderius orientó aquél en la busca de soluciones a los enigmas que la clínica, cotidianamente, le planteaba; ya que juntos el dato experimental y el juicio clínico se prestan mutua ayuda, y, cuan-

do residen en un mismo cerebro se fecundan mutuamente. Recoge después la idea lanzada por Espejo y crea la Liga de Veterinarios de la provincia de Gerona. En octubre de 1886 se celebra en Madrid una Asamblea convocada por la aludida Liga, y en la primera sesión, ocupando Arderius la Presidencia, fué grande la expectación producida al dar cuenta y razonar hasta el detalle, el resultado obtenido en las experiencias oficiales que se habían llevado a cabo en la provincia de Gerona, con subvención de la excelentísima Diputación provincial, de la vacunación pasturiana, contra el carbunco esencial.

Se prescindió de la orden del día, continuando la sesión con una admirable polémica que sostuvieron Arderius y el doctor Llorente (fundador del acreditado y conocidísimo Instituto Sueroterápico de su nombre), lo que permitió al primero hacer la más cálida apología de las vacunas de Pasteur y la necesidad de su adopción por todos los veterinarios de España, como la más poderosa arma para la conservación de la riqueza ganadera y para cortar las mortíferas epizootias para salvar de la pérdida de muchos millones de pesetas a la economía rural.

En el aspecto higienista, tiene Arderius también notables trabajos de un excepcional mérito en su época. Un periódico profesional abre un concurso para premiar la mejor monografía sobre el tema «La triquina y la triquinosis». El Gobierno estaba justamente alarmado por la importancia de la enfermedad que causaba víctimas humanas, como también por la desorientación de las autoridades sanitarias, y para dar luz a este arduo problema se abrió el concurso. Arde-

¡¡VETERINARIOS!!

Para surtir económicamente vuestros talleres, haced los pedidos a los
almacenes de vuestro compañero

Nicéforo Velasco, Zapico, 9, Valladolid

Herraduras de 4 a 7 líneas, 10 pesetas arroba; de 6 milímetros a 10,50 arroba.

Se proporciona instrumental quirúrgico a precios económicos.

rius acude a él, consigue el primer premio y se le nombra socio de honor de la entidad iniciadora del concurso.

Publica otro notable trabajo en *La Gaceta Médico-Veterinaria*, sobre la resistencia de las bacterias a las causas de destrucción, y otra serie de interesantísimos artículos, como «La tuberculosis bajo el punto de vista de la alimentación del hombre», «Carnes carbuncosas de los animales que el hombre utiliza como alimento», «El muermo» y otros muchos trabajos que sería prolijo enumerar y que atestiguan de modo manifiesto la sólida cultura científica de Arderius.

Asiste en compañía del ilustre Darder, conservador del Parque de Barcelona, al Congreso Internacional de Veterinaria, reunido en París, en representación de la Liga Nacional; se distingue notoriamente en la discusión de varias ponencias y se le hace el honor de presidir algunas de las sesiones de aquel Congreso, siendo nombrado socio corresponsal de *La Société de Médecine Veterinaire de Paris*, distinción que se reserva para pocos profesionales extranjeros.

Asistió al primer Congreso Español Internacional de Tuberculosis celebrado en Barcelona, presidiendo varias de sus sesiones.

Fué figura de relieve siempre en nuestras asambleas profesionales, en las que tenía reservado un puesto de honor, y como extraña coincidencia relacionada con este acto, en la última celebrada en Barcelona, intervino con gran entusiasmo para que se tomase el acuerdo de dirigirse a los Poderes públicos pidiendo que fuesen subvencionados los trabajos que llevaba a cabo Ravetllat, sobre la nueva etiología de la Tuberculosis.

Y ahora, para terminar ¿qué más he de decir de ese hombre cuya memoria tan justamente hoy honramos?

En la intimidad, Arderius era de una delicadeza perfecta; conversando, distraía, encantaba su amena charla, y, con mucha cortesía y discreción, acogía las manifestaciones de simpatía de que se le hacía objeto.

Llegó a ser en Figueras el hombre por excelencia. Durante muchos años la vida política del Ampurdán giró en torno de su persona. Fué toda su vida un pensador libre, en toda la extensión de la palabra. Fiel a sus doctrinas, supo siempre respetar las creencias de sus adversarios. Pudiéndolo ser todo, jamás quiso aceptar favor político alguno.

Generoso hasta el último extremo, nunca su gozo era mayor que cuando podía favorecer al menesteroso que de su consejo o apoyo necesitaba. Toda su vida es de una honradez sin tacha, de una laboriosidad sin igual. Ya en sus últimos años, debido sin duda al enorme dinamismo de toda su vida, fué presa de un desgaste mental, muriendo el 28 de diciembre de 1923 en una casa de salud de Lloret de Mar.

El Ayuntamiento de Figueras, en un laudable rasgo de agradecimiento (desgraciadamente poco frecuente) a la obra de Arderius, quiso que éste no tuviese que sufrir la falta de recursos pecuniarios, y siguió pagándole el sueldo íntegro todo el tiempo que estuvo jubilado y enfermo.

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Celebrar la gloria de este hombre tan íntegro (de este preclaro veterinario que tanto dignificó la clase por la evocación de los servicios que siempre prestó y por manifestación de gratitud hacia su obra), en un acto sencillo como este que estamos celebrando, es el más elemental de los deberes; y es de paso la mejor y más poderosa manera de enardecer a las generaciones actuales de nuestros profesionales a imitar el buen ejemplo, a aguijonear un noble estímulo e incesante trabajo, para laborar la propia gloria, para orgullo de su profesión y para grandeza de su patria.—*Faime Pagés Basach.*

Cuestiones generales

La Dictadura veterinaria en la Presidencia.—Terminaremos hoy la parte expositiva de la obra realizada por la Dictadura en relación más o menos directa con la Veterinaria extractando las siguientes disposiciones emanadas de la Presidencia:

Real decreto de 2 de noviembre de 1923 creando las Juntas de Abastos y disponiendo que de las provinciales formen parte como vocales natos los inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias.

Real decreto de 23 de febrero de 1924 reduciendo considerablemente las indemnizaciones a percibir por los servicios oficiales que presten todos los funcionarios, tanto civiles como militares, sobre cuyo asunto se dió además una real orden el 12 de marzo y otro real decreto el 6 de mayo del año citado.

Real decreto de 20 de junio de 1924 organizando los servicios agropecuarios bajo la dirección inmediata, lo mismo la Agricultura que la Ganadería, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, sin que se confiera función alguna a los veterinarios.

Real decreto de 14 de julio de 1924 creando las Comisiones provinciales de Sanidad local, de que formará parte un representante de los organismos Veterinarios existentes en la provincia, y la Comisión Central de Sanidad local, a la que pertenecerá el inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias.

Real decreto de 23 de agosto de 1924 aprobando el Reglamento de empleados municipales, en cuyo artículo 106 se elevan las dotaciones mínimas de los veterinarios titulares en la forma que reproducimos en su día (véase el número 401 de este Boletín).

Real orden de 11 de noviembre de 1924 ordenando que para la circulación de los productos elaborados por las fábricas de embutidos y salazones, mataderos particulares o industriales y chacinerías en general cada certificado sanitario llevará un sello del Colegio provincial veterinario de diez céntimos, que abonarán los dueños de dichos establecimientos, sin cuyo requisito no tendrá validez el documento mencionado, siendo el inspector veterinario el encargado de exigir este sello por cada certificación que expida y de hacer la liquidación de su importe en el Colegio respectivo.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

Real decreto de 9 de febrero de 1925 aprobando un nuevo Reglamento de Sanidad municipal, en cuyo artículo 4.º determina que el servicio de higiene pecuaria se seguirá rigiendo por la ley y reglamento de epizootias y en cuyo artículo 21 se hace obligatoria para los Mataderos municipales la dirección técnica de los veterinarios, señalándose en otros varios las obligaciones y derechos de los funcionarios técnicos de la sanidad local.

Real decreto de 2 de abril de 1925 ordenando que en lo sucesivo las vacantes de subdelegados de Farmacia y de Veterinaria se proveerán por concurso-oposición de igual modo que las de Medicina.

Real orden de 26 de diciembre de 1925 aprobando el Reglamento de las paradas de caballos y de garrañones sementales establecidas o que se establezcan, en las cuales cobrarán los pecuarios municipales cinco pesetas por el reconocimiento de cada yegua y tres por el de cada burra que vayan a abastecerse (véase íntegro en el número 419 de este Boletín).

Real orden de 26 de marzo de 1928 disponiendo que se encargue de determinar y comprobar las garantías de los sueros y vacunas aplicables a la ganadería el Instituto técnico de comprobación dependiente del Ministerio de la Gobernación, establecido por real decreto de 22 de diciembre de 1925, a cuyo Instituto se incorporará un funcionario del Cuerpo de inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias en activo.

Real decreto de 26 de julio de 1929 dando las bases para que las Diputaciones provinciales realicen la organización agropecuaria a cuyo efecto habrán de

contratar los ingenieros agrónomos y personal que crean necesario y se formarán un Consejo provincial agropecuario, del que será vocal «el inspector veterinario», y un Consejo nacional agropecuario, en el que figurará como vocal el inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias.

Real orden de 27 de noviembre de 1929 transmitiendo al presidente del Colegio Oficial Veterinario de Coruña un informe del Ministerio de Economía Nacional, según el cual conferir a los veterinarios los servicios del Estado relacionados con la ganadería «para lo que su preparación técnica es inadecuada, sería arriesgar intereses nacionales de la importancia de los que representan la ganadería y sus industrias.»

La terminación, como se ve, es para dejarnos muy mal sabor de boca.

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antiséptico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.



El Fenal ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Berastegui, 4, BILBAO.

Ungüento Fenal especial e infalible, para la curación de la mamitis de vaca y de toda clase de heridas.

El Instituto de Productos Desinfectantes está autorizado por la Dirección general de Sanidad para la práctica de las desinfecciones ordenadas por la R. O. de 22 de Mayo de 1929.

Los Colegios

Una instancia del Colegio de Madrid.—El presidente del Colegio de Veterinarios de Madrid ha dirigido a los presidentes de los Colegios que enviaron representantes a la Asamblea celebrada en los días 20 y 21 de febrero último, las siguientes carta y copia de la instancia elevada al Excmo. Sr. Ministro de Economía:

«Mi distinguido amigo: Algunos diarios de Madrid han publicado una nota refiriendo la visita hecha al Excmo. Sr. Ministro de Economía, por una comisión formada por unos Inspectores de Higiene y Sanidad pecuaria, con el fin de pedir al Ministro que continúe en vigor el Decreto dictatorial de 1.º de marzo de

1929, que derogó la Ley de Epizootias, y a la vez testimoniar la incondicional adhesión de los comisionados a don Santos Arán San Agustín.

Al enterarnos los que constituimos la Junta Directiva del Colegio de Madrid de la petición preinserta, como depositarios de la confianza que nos legaron los representantes de los 41 Colegios que asistieron a la Asamblea celebrada los días 20 y 21 del mes de febrero pasado, hemos elevado nueva instancia al ya dicho Excmo. Sr. Ministro de Economía, reiterándola la que con fecha 20 del repetido febrero le entregamos una comisión numerosa de asambleístas, en súplica de que vuelva a regir otra vez respecto a Higiene y Sanidad pecuarias, la única ley que es perfectamente constitucional, y que en quince años de vigencia ha satisfecho todas las necesidades para que fué votada por las Cortes, presentando a la vez la instancia que dejaron firmada y sellada los representantes de los Colegios respectivos, respecto al nombramiento del Inspector General de Higiene y Sanidad pecuaria actual.

Le saluda cordialmente su afectísimo amigo, q. e. s. m., *Silvestre Miranda.*

• Excmo. Sr.:

Don Silvestre Miranda García, Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Madrid, por acuerdo de la Junta Directiva del mismo, a V. E. respetuosamente

Expone: Que en los días 20 y 21 de febrero último tuvo lugar en Madrid

Obra patriótica

El comercio de sueros y vacunas ha estado en España casi monopolizado hasta hace pocos años por productos extranjeros, y sigue estando ocupado en gran parte, lo que acusa una vergonzosa supeditación. Producir en España con capital español y por técnicas españolas toda clase de sueros y vacunas ha sido el ideal acariciado desde su fundación por el *Instituto veterinario de suero-vacunación* de Barcelona, que realizó en gran parte su sueño por veterinarios y para la Veterinaria. El mismo ideal, pero con más amplios horizontes, acaricia su substituto, por lo cual merece el apoyo entusiasta y decidido de todos los compañeros.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL BARCELONA-MADRID-BADAJÓZ

una Asamblea de representantes de Colegios oficiales de Veterinarios, a la que asistieron cuarenta y tres delegados de los cuarenta y ocho Colegios organizados en España, investidos en plenos poderes representativos de los colegiados de cada provincia, que lo son obligatoriamente todos los veterinarios que ejercen la profesión. Las deliberaciones de la Asamblea se concretaron en diversos acuerdos y peticiones, algunas de las cuales, por corresponder a la competencia ministerial del departamento que V. E. tan dignamente regenta, fueron elevadas a V. E. en documentadas instancias firmadas por todos los representantes y con el sello oficial de los respectivos Colegios Veterinarios, y cuyos acuerdos y peticiones quedó encargada la Junta Directiva del Colegio de Madrid, cuya presidencia ostento, de tramitar y gestionar.

Las referidas instancias que tuvimos el honor de elevar a V. E. no han sido hasta ahora objeto de resolución ministerial, que esperaríamos sin impaciencia, considerando la diversidad de asuntos complejos y trascendentales que solicita la atención de V. E. y con absoluta confianza en el recto espíritu de justicia en que ha de inspirar su resolución. Pero el conocimiento, por una reciente información de prensa, de las manifestaciones hechas ante V. E. por una comisión de Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias, obliga al que sus-

cribe, para no traicionar a la confianza depositada por la Asamblea de representantes de Colegio a que antes se hace referencia, a reiterar las peticiones formuladas en las instancias elevadas con fecha 20 de febrero último y apoyarlas con aclaraciones que, por otra parte, reduzcan a su exacta significación las manifestaciones expuestas ante V. E. por la Comisión de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, que podrán tener todo el valor que merezcan como opiniones personales de los manifestantes, pero carecen del carácter representativo con que en las informaciones de prensa aparecen.

Según afirmación que se atribuye a la Comisión de Inspectores de Higiene pecuaria, el Decreto-Ley de 1.º de marzo de 1929 que derogó la Ley de Epizootias de 18 de diciembre de 1914, votada por las Cortes, es altamente beneficioso para la Clase Veterinaria. Contra esa afirmación protestamos ante V. E. con el máximo respeto, pero con la mayor firmeza, y nos consideramos obligados a desautorizarla absolutamente. La única representación oficial, legítima e íntegra de la Clase Veterinaria es la vinculada en los Colegios provinciales de Veterina-

Método Ocáriz para injertos glandulares

INSTRUMENTAL

patentado, compuesto de:
 Un trócar, una cánula cortante con émbolo metálico, un escarificador especial, colocado en estuche de metal niquelado.

Pesetas 80

CONCESIONARIO

para la venta en España
INDUSTRIAS SANITARIAS S. A.:
 BARCELONA
 MADRID-SEVILLA-VALENCIA



Caballo «Almazarrero» desechado del Ejército por «peblidad senil» jugando un partido de polo a los dos años de haber sido injertado.

rios; con estas entidades oficiales no mantienen absolutamente ninguna relación los Inspectores provinciales de Higiene pecuaria, ya que les está prohibido por una R. O. de ese Ministerio.

Es, por consiguiente, arbitraria y abusiva la calificación de altamente beneficioso para la Clase Veterinaria que atribuye la Comisión de Inspectores de Higiene pecuaria a una disposición de la dictadura, contra la cual la Clase Veterinaria por su única legítima representación oficial, se ha pronunciado terminante y razonadamente en la instancia elevada a V. E. con fecha 20 de febrero del año actual.

Otro de los conceptos contenidos en la información de prensa a que aludimos, es la expresión de incondicional adhesión al Inspector general, Jefe del Cuerpo, y respetando los personales sentimientos de los manifestantes respecto del nombrado funcionario, es deber cuyo cumplimiento parece obligado ofrecer a V. E. testimonio autorizado de cómo la Clase Veterinaria, por su única legíti-

ma representación oficial, califica y estima el nombramiento y gestión del Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, a cuyo fin elevamos a su autoridad instancia aprobada, firmada y sellada por los delegados de los Colegios Veterinarios en la fecha de celebración de la Asamblea.

Por todo lo expuesto, el que suscribe, en uso de la representación que queda consignada, a V. E.

Suplica considere integralmente reproducida en todas sus partes la instancia presentada en 20 de febrero último, en súplica de que quede sin efecto el Decreto-Ley de 1.º de marzo de 1929, que con vicio anticonstitucional derogó la Ley de Epizootias de 18 de diciembre de 1914, votada por las Cortes, y que se dignen tomar en cuenta la adjunta instancia de revisión del nombramiento de Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias por las razones que se expresan.

Gracia que espera merecer de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1930.—*Silvestre Miranda.*

Nueva Directiva del Colegio de Logroño.—En el mes de febrero último se ha renovado la Junta directiva de este Colegio, que ha quedado constituida de la siguiente manera: *Presidente*, D. Andrés Salvado; *Vicepresidente*, D. Casimiro Rubio; *Tesorero*, D. Mario S. de Burnaga; *Secretario*, D. Pablo Olalla; *Vocales*: por Haro, D. Antonio Besiain; por Santo Domingo, D. Fortunato Quemada; por

EXPORTACIÓN DE LECHONES RAZA CHATO DE VITORIA

Especialidad en tetones de cría

Reproductores selectos

Condiciones especiales a los veterinarios

FEDERICO P. LUIS, VETERINARIO, CARNICERIAS, 1, 2.º

LOGROÑO

Nájera, D. Vicente Orúe; por Arnedo, D. Donato Rubio; por Calahorra, D. N. Besiain; por Cervera, D. Benito Peláez.

Felicitemos a los compañeros designados, de cuyos entusiasmos pueden esperarse actividades muy útiles para los fines del Colegio.

Informaciones oficiosas

Vacantes.—Titular y pecuaria de Mazuecos de Valdeginate (Palencia), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos. Solicitudes hasta el 7 de mayo.

—Titular de Loranca del Campo (Cuenca), con 600 pesetas. Solicitudes hasta el 12 de mayo.

—Pecuaria de Villaro (Vizcaya), con 600 pesetas. Solicitudes hasta el 8 de mayo.

—Pecuaria de Bailén (Jaén), con 600 pesetas. Solicitudes hasta el 12 de mayo.

—Titular y pecuaria de Valleruela de Sepúlveda (Segovia), con 600 pesetas por cada uno de los cargos que se proveerán interinamente. Solicitudes hasta el 13 de mayo.

—Tres plazas de titulares y pecuarios de tres distritos de Llanes (Oviedo), con 2.000 pesetas por todos conceptos en cada uno de los distritos que son: Valle de Posada Ardisana, de Pendueles y de San Jorge. Solicitudes hasta el 30 de abril.

—Pecuaria de Cazalilla (Jaén), con 600 pesetas. Solicitudes hasta el 14 de mayo.

—Titular de Vegaquemada (León), con 600 pesetas. Solicitudes hasta el 14 de mayo.

—Titular de Bailén (Jaén), con 1.125 pesetas. Solicitudes hasta el 14 de mayo.

—Titular de Villamejil (León), con 600 pesetas. Solicitudes hasta el 12 de mayo.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Instrucción pública.—PROVISIÓN DE CÁTEDRA.—R. O. de 8 de abril de 1930 (*Gaceta* del 13).—Dispone que se anuncie—y en la misma *Gaceta* se inserta el anuncio—la provisión en turno de concurso de traslación entre profesores numerarios de la asignatura, de la vacante de profesor de Patología especial médica de enfermedades esporádicas, Terapéutica farmacológica y Medicina legal, existente en la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba, conforme determina el número segundo del artículo 4.º del Real decreto de 30 de abril de 1915.

Ministerio del Ejército.—DESTINOS.—R. O. 8 abril 1930 (*D. O.* núm. 82).—Disponiendo que el veterinario segundo don José Montes, del batallón de Ingenieros de Melilla, pase destinado al Tercio.

SUPERNUMERARIOS.—R. O. 8 abril 1930 (*D. O.* núm. 82).—Concediendo el pase a situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Granada, en las condiciones que determina el Real decreto de 24 de febrero último.

Gacetillas

LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CIERTO.—Con mucho gusto publicamos a continuación la lista de los compañeros que se han comprometido a abonar cinco pesetas mensuales hasta que termine su carrera, empezada este año, el hijo mayor de nuestro inolvidable y malogrado Abelardo Gallego, realizando con ello una obra altruista y noble, que enaltece a los donantes y a la Clase en que se puede dar un espectáculo tan plausible de solidaridad.

Véase la lista, por orden alfabético de apellidos: Aguinaga (José M.º), de Jaén; Arroyo Martín (C.), de Madrid; Arribas Mainer (F.), de Daganzo (Madrid); Arciniega (A.), de Bilbao; Alvarez Prolongo (J.), de Málaga; Aguilas (M.), de Burgos; Alvarez Roig (G.), de Tetuán; Bustos (A.), de Zaragoza; Belmonte (V.), de Madrid; Beperet (E.), de Pamplona; Calvo (A.), de Herrera de Pisuergra (Valencia); Cruz Marín (J.), de Madrid; Carda (P.), de Madrid; Comino y Berteli, de Monterrubbio de la Serena (Badajoz); Calvo (M.), de Zaragoza; Cobos Reyes (M.), de Jaén; Calleja (P.), de Madrid; Caldevilla (R.), de Valladolid; Coderque (R.), de Madrid; Ciga (M.), de Bilbao; Caballos (M.), de Carmona (Sevilla); Cano (D.), de Madrid; Chillón y Santos (J.), de Plasencia (Cáceres); Daimiel Castellanos (J.), de Córdoba; Daimiel Contreras (T.), de Cañete de las Torres (Córdoba); Díez (L.), de Cervera de Pisuergra (Palencia); Díaz (T.), de Madrid; Eraña Maquivar (A.), de Ciudad Real; Espinosa (N.), de Melilla; Ferreras (G.), de Tetuán; Fresno (M.), de Oviedo; Fresno (I.), de Pola de Lena (Oviedo); Fernández Aldábas, de La Línea (Cádiz); Fernández Balbuena (F.), médico de Oviedo; García Armendáritz (J.), de Madrid; Gordón Ordás (F.), de Puente Barjas (Orense); Gordón Carmona (S.), de Torreldones (Madrid); García de Blas (R.), de León; García de Blas (L.), de Madrid; García de Mateos (M.), de Alcázar de San Juan (Ciudad Real); García (I.), de Madrid; García (O.), de Orópesa (Toledo); García Bengoa (J.), de Granada; García del Moral (L.), de Calahorra (Logroño); González (R.), de Zaragoza; Grabalos (F.), de Pamplona; Giménez (M.), de Paimogo (Huelva); Gallástegui (C. A.), de Pontevedra; Hergueta Navas (L.), de Madrid; Homedes Ranquini (J.), de Barcelona;

Hernández (Heliodoro), de Hervás (Cáceres); Hernández Gil (F.), de Toledo; Ibáñez (L.), de Madrid; López (C.), de Barcelona; López Sánchez (J.), de Málaga; López Torreblanca (A.), de Málaga; López Cobos (F.), de Santander; Medina (V.), de Toledo; Medina (S.), de Toledo; Medina (M.), de Madrid; Marull (J.), de Torroella de Montgrí (Gerona); Muñoz (S.), de Toledo; Molpeceres (P.), de Algeciras (Cádiz); Martí (P.), de Barcelona; Moya (E.), de Puertollano (Ciudad Real); Miguel (M.), de Sostresgudo (Burgos); Macaya (L.), de Bezana (Santander); Martín (P.), de Segovia; Morros (José), de Madrid; Marín Ortiz (D.), de Canfranc (Huesca); Nistal (C.), de Oviedo; Ocariz (J.), de Getafe (Madrid); Ovejero del Agua (S.), de León; Pisano (E.), de Antilla del Pino (Palencia); Pérez Moradillo (C.), de Burgos; Pardo (J.), de Murcia; Pagés (J.), de Gerona; Prieto (M.), de Salamanca; Pérez (A.), de Morate de Tajuña (Madrid); Ruiz Martínez (C.), de Valladolid; Ruiz Folgado (J.), de Badajoz; Rubio (J.), de Badajoz; Roncal (A.), de Madrid; Rot Codina (J.), de Coruña; Ramos (M.), de Valladolid; Ramírez (M.), de Logroño; Ramos Santa María (M.), de Laredo (Santander); Ruiz Valdepeñas (L.), de Daimiel (Ciudad Real); Rodríguez (J.), de Getafe (Madrid); Romero Hernández (F.), de Villafraanca de la Sierra (Ávila); Rodrigo (A.), de Fuente el Saz (Madrid); Sanz Egaña

Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
SANTA LUCÍA, 13, PRAL.—BADAJOZ
INSTITUTO

(C.), de Madrid; Sáez Santa María (A.), de Madrid; Sánchez Bardera (H.), de Béjar (Salamanca); Sánchez (F.), de Madrid; Salgado (E.), de Alba de Tormes (Salamanca); Sáenz de Pipaon (M.), Santa Cruz de Tenerife; Salvado (A.), Casallareina (Logroño); Santos (S.), de Torralba (Ciudad Real); Sáiz Moreno (L.), de Ciudad Real; Sáenz de la Calzada (C.), de León; Tapia (S.), de Córdoba; Toledano (M.), de Madrid; Tejera (S.), de Getafe (Madrid); Torre (S. de la), de Jaén; Vighi (J.), de Madrid; Vidal Munné (J.), de Barcelona; Vela (N.), de León; Valdívieso (M.), de Villadiego (Burgos); Valentín (T.), de Barcelona; Vilaró (R.), de Barcelona; Varela y Varela (D.), de Lugo, y otro compañero de la provincia de Cádiz que no quiere que figure su nombre; total: 113.

Recordamos a todos que las cantidades deben girarse a don Crescenciano Arroyo, veterinario militar, 14.º Tercio de la Guardia civil, pudiendo hacerse los envíos por meses, trimestres, semestres o años, *pero siempre adelantados*, a fin de que se pueda entregar cada mes, puntualmente, la pensión correspondiente, cosa que deben tener muy en cuenta los comprometidos para evitar entorpecimientos.

LA IV ASAMBLEA NACIONAL VETERINARIA.—El Comité Directivo de la A. N. V. E. nos envía para su publicación la siguiente nota: «Continúan activamente los tra-

bajos de organización de la IV Asamblea Nacional, II de la A. N. V. E., habiéndose obtenido de las Compañías de ferrocarriles la concesión de billetes de Asambleístas, de ida y vuelta, a precios reducidos. Estos billetes se expendrán previa presentación de la tarjeta de Asambleísta, desde el día 11 al 16 de mayo y serán valederos para regresar desde el 17 al 29 del mismo mes, pudiendo los portadores de billetes de primera clase utilizar los expresos de la Compañía de M. Z. A. y los expresos y rápidos de la Compañía del Norte, previo abono de los suplementos que correspondan y siempre que el número de Asambleístas no exceda de 18 para los expresos y de 10 para los rápidos.

Ha sido solicitada de los Ministerios de la Guerra, Economía e Instrucción pública, la concesión de permisos de carácter general para que asistan a la Asamblea los veterinarios funcionarios de los citados departamentos ministeriales.

El Comité Directivo insiste en destacar el interés que la próxima Asamblea ofrece por los temas a discutir y orientaciones que han de señalarse, y en rogar a los asociados que se inscriban y asistan para que los resultados de la Asamblea correspondan a su significación e importancia.»

PARA LA FAMILIA DE GALLEGOS. — La Comisión organizadora de la suscripción en favor de la familia de don Abelardo Gallego, nos remite las listas de donativos recibidos que comenzamos a publicar y continuaremos insertando en números sucesivos:

Doctor Gómez Ulla, 1.000 pesetas; doctor Herrero, 250; don M. A. V., 900; señor Duque de Sempayo, 25; señor Moya Gastón, 25; señor Benítez, 25; señor Pardo, 25; señor Izquierdo, 10; señor Morata, 25; señor Del Moral, 25; señor Carrasco, 25; señor Arcante, 25; señor Moreno Morrison, 100; señor Río Ortega, 250; señor Ortiz Picón, 50; señor López Enriquez, 100; señor Becena, 100; señor Alvarez Cascos, 100; señor Escardó Peñador, 50; señor Pérez Lista, 50; señor Sanz, 100; señor Torreira (R.), 25; señor Ratera (J.), 125; señor Orueta, 50; señor Aciego, 25; señor Partearroyo, 50; señor Catalina, 50; señor Fraile, 25; doctor C. T., 25; don José González, 25; doctor Bonilla, 25; doctor J. de la Rica, 5; doctor J. Barcala, 5. Suma y sigue: 3.695 pesetas.

LA FEDERACIÓN SANITARIA Y LOS PROBLEMAS VETERINARIOS. — El domingo 13 del actual se celebró en Torrelodones (Madrid), una Asamblea de la Federación Sanitaria del Distrito de El Escorial, presidida por el doctor Palanca, con extraordinaria concurrencia de médicos, farmacéuticos, veterinarios, practicantes y matronas y asistencia de representantes de Federaciones de treinta y dos provincias. Entre las conclusiones aprobadas y que se elevarán al Gobierno figura la de pedir al excelentísimo señor Ministro de Economía la derogación de todo lo legislado modificando la ley de Epizootias de 1914 y que se restablezca esta a su vigencia.

Después de la Asamblea se celebró un banquete homenaje al doctor Picaben, que durante la Dictadura sufrió persecuciones y daños que han sido justamente reparados y al hacer el ofrecimiento del banquete el doctor Cirajas propuso y se aprobó entre grandes aplausos y aclamaciones que se pidiera en nombre de las clases sanitarias españolas la reparación de otra gran injusticia de que es víctima un sanitario entusiasta, modelo de funcionarios, el señor Gordón Ordás, a quien se arrancó de la Inspección pecuaria de Madrid con alarde de cínico poder arbitrario.

Agradecemos a la Federación Sanitaria madrileña el cariñoso interés dedicado a estos problemas veterinarios y las gestiones que como consecuencia de los acuerdos está realizando.